



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 25 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por VIDAL LA ROSA SANCHEZ Maria Delfina FAU 20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2024 13:19:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000234-2024-P-CSJLI-PJ

VISTO:

Con el Informe N° 000010-2024-CR-UPD-GAD-CSJLI-PJ de la Coordinación de Racionalización, Oficio N° 000347-2024-UPD-GAD-CSJLI-PJ de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficio N° 000388-2024-GAD-CSJLI-PJ de la Gerencia de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su distrito judicial de acuerdo a la política institucional en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, cautelar la pronta administración de justicia dictando para ello las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, entre otras obligaciones, ello con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los usuarios, tal como se encuentra previsto en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo: El Sistema de Gestión de la Calidad, bajo las normas ISO 9000, que ha sido aprobado por la *International Organization for Standardization* – ISO, presenta cuatro revisiones desde la aprobación de su versión original, integrada por las siguientes normas: ISO 9000:2015-Sistemas de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario, ISO 9001:2015- Sistemas de Gestión de la Calidad. Requerimientos¹, ISO 9004:2008- Gestión de la calidad. Calidad de una organización. Orientación para lograr el éxito sostenido e, ISO 19011:2018- Pautas para la auditoria de los sistemas de gestión. Al respecto, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial 2021-2030, aprobado por Resolución Administrativa N.º 0136-2021-P-PJ, se señala la importancia de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Poder Judicial.

Tercero: El ISO 9001:2015-Sistemas de Gestión de la Calidad. Requerimientos, se sostiene en los principios del enfoque al cliente, liderazgo, compromiso con las personas, enfoque a procesos, mejora, toma de decisiones basada en la evidencia y gestión de las relaciones. Dicho ISO 9001:2015, en su numeral 5.2.1, indica que la alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de la calidad que: a) sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica, b)

¹ El código como norma técnica peruana es NTP-ISO 9001:2015 denominada: "Sistema de gestión de la calidad. Requisitos. 6° Edición", aprobada por Resolución Directoral N°001-2015-INACAL/DN del 05 de octubre de 2015.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad, c) incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables e, d) incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad.

Cuarto: Asimismo se indica que, la alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de la calidad: a) asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del sistema de gestión de la calidad, b) asegurándose de que se establezcan la política de la calidad y los objetivos de la calidad para el sistema de gestión de la calidad, y que éstos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica de la organización, c) asegurándose de la integración de los requisitos del sistema de gestión de la calidad en los procesos de negocio de la organización, d) promoviendo el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos, e) asegurándose de que los recursos necesarios para el sistema de gestión de la calidad estén disponibles, f) comunicando la importancia de una gestión de la calidad eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la calidad, g) asegurándose de que el sistema de gestión de la calidad logre los resultados previstos, h) comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la calidad, i) promoviendo la mejora y, j) apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.

Quinto: Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 000348-2023-P-CSJLI-PJ del 13 de junio de 2023, se aprobó la política y compromisos para la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Corte Superior de Justicia de Lima, siendo que por Resolución Administrativa N° 000231-2024-P-CSJLI-PJ esta Presidencia de Corte aprobó la POLÍTICA DE LA CALIDAD DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA – Versión 002, que estable que dicha política se manifiesta mediante el firme compromiso de brindar una administración de justicia para todas las personas, garantizando sus derechos y contribuir a la gobernabilidad democrática del país y a la construcción de una sociedad desarrollada, inclusiva y pacífica, a través de un servicio moderno, transparente, ágil y eficaz en el marco de la Constitución y el ordenamiento jurídico; para lo cual se debe: a) Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad indicados en la Norma Internacional ISO 9001:2015 denominada: “Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos. Quinta edición”, así como también de las demás normas complementarias y afines, b) Promover la mejora continua de los procesos estratégicos, judiciales y de soporte del servicio de administración de justicia que se imparten, dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la CSJLI, c) Disponer de los recursos necesarios y suficientes para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en la CSJLI, así como también para la realización de acciones y controles oportunos y adecuados que permitan cumplir con los objetivos en materia de Gestión de la Calidad, d) Difundir la política de la calidad a todos los jueces, servidores de dirección, servidores de confianza, personal jurisdiccional y personal administrativo de la CSJLI, e) Impulsar la mejora de la calidad del servicio de impartición de justicia en la CSJLI y, f) Promover el incremento del nivel satisfacción de los usuarios del servicio de administración de justicia que se imparte dentro del alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la CSJLI.

Sexto: Mediante Informe N° 000010-2024-CR-UPD-GAD-CSJLI-PJ de vistos, la Coordinación de Racionalización comunica que, en atención al numeral 7- *Apoyo-del*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

ISO 9001:2015-Sistemas de Gestión de la Calidad. Requerimientos, se procedió a elaborar preliminar y posteriormente consolidar, el *“Listado de Información Documentada para la Gestión de Procesos de Soporte o Apoyo aplicados en la Corte Superior de Justicia de Lima”*, con el aporte de las principales dependencias involucradas y buscando establecer las regulaciones específicas y/o aspectos técnicos del proceso. Acota que, este Listado de 100 normas, es el instrumento de partida para construir la Lista Maestra de Disposiciones del Anexo N° 05 de la Disposición CR/DIS/GPE-001 *“Disposiciones para la Gestión de la Información Documentada de la Corte Superior de Justicia de Lima”* – Versión N° 002, en lo que concierne a los procesos de apoyo o soporte.

Sétimo: Así también señala que, con la emisión del *“Listado de la Información Documentada para la Gestión de Procesos de Soporte o Apoyo aplicados en la Corte Superior de Justicia de Lima”* y su puesto en conocimiento de las dependencias involucradas en su ejecución, se propiciará que los dueños del proceso elaboren y presenten sus correspondientes métricas, que permitan monitorear, analizar, controlar y optimizar los servicios que brindan, con la aplicación de la información documentada respectiva, siguiéndose para ello las indicaciones del numeral 6.12 de la Disposición CR/DIS/GPE-001 *“Disposiciones para la Gestión de la Información Documentada de la Corte Superior de Justicia de Lima”* – Versión N° 002, lo que a su vez, permitirá observar el numeral 9.1-*Seguimiento, medición, análisis y evaluación*-de la norma internacional ISO 9001:2015. Debido a lo cual, recomienda la emisión por Presidencia de tres medidas vinculadas al Listado existente.

Octavo: La Coordinación de Racionalización precisa que, en la reunión de trabajo del 15 de marzo de 2024 de la Comisión de Trabajo para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Corte, se presentó el *“Listado de la Información Documentada para la Gestión de Procesos de Soporte o Apoyo aplicados en la Corte Superior de Justicia de Lima”*, efectuándose su lectura integral y revisión, realizándose consultas que fueron absueltas durante su revisión, brindando finalmente la Comisión su conformidad, tal como quedó registrado en el Acta de Reunión CTISGC/ ACT-027 del 15 de marzo de 2024 (anexo N° 18 del Informe N° 000010-2024-CR-UPD-GAD-CSJLI-PJ).

Noveno: Al respecto es de meritar que, la política de calidad aprobada para el distrito judicial de Lima comprende la plena observancia de los requisitos contemplados en la norma internacional antes mencionada, para un adecuado y correcto Sistema de Gestión de Calidad en la institución, y por lo tanto, las acciones de la alta dirección deben de estar encaminados al cumplimiento de dichos requisitos y la mejora permanente. Del mismo modo, mediante Resolución Administrativa N° 000124-2024-P-CSJLI-PJ del 12 de febrero de 2024, se aprobó, entre otros, la Disposición CR/DIS/GPE-001 *Disposiciones para la Gestión de la Información Documentada de la Corte Superior de Justicia de Lima* – Versión 002, en cuyo numeral 6.4.2, se hace mención a la *“Lista Maestra de Disposiciones”* o *“Lista Maestra de Métricas”*, contemplándose en su numeral 6.5 que, cada Dueño del proceso deberá revisar conjuntamente con los integrantes de su equipo, toda la información documentada que se vienen aplicando en su área, dependencia jurisdiccional o administrativa, y comunicando cualquier cambio al Coordinador de Calidad (CCA) dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de revisión; estableciéndose también en su numeral 6.12.2 que, la elaboración de la métrica (como mecanismo de medición que permiten monitorear, analizar, controlar y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

optimizar la calidad del servicio brindado), estará a cargo del dueño del proceso o personal de la CSJLI

Décimo: Por las consideraciones expuestas, corresponde a esta Presidencia, como máxima autoridad administrativa del distrito judicial a su cargo y encargada de la política interna del mismo, acoger las recomendaciones efectuadas por la Coordinación de Racionalización, garantizando el cumplimiento de los requisitos previstos en la Norma Internacional ISO 9001:2015; debiéndose por ende proceder en conformidad con lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ².

Consecuentemente, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: HACER DE CONOCIMIENTO de todos los Jueces, Juezas, personal jurisdiccional y administrativo de la Corte, el *“Listado de la Información Documentada para la Gestión de Procesos de Soporte o Apoyo aplicados en la Corte Superior de Justicia de Lima”*, que cuenta con conformidad de la Comisión de Trabajo para la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Coordinador de Racionalización (Coordinador de Calidad) consignar y actualizar los datos de la “Lista Maestra de Disposiciones” del Anexo N° 05 de la Disposición CR/DIS/GPE-001 *“Disposiciones para la Gestión de la Información Documentada de la Corte Superior de Justicia de Lima”* – Versión N° 002, sobre la base del *“Listado de la Información Documentada para la Gestión de Procesos de Soporte o Apoyo aplicados en la Corte Superior de Justicia de Lima”*.

Artículo Tercero: DISPONER que los dueños del proceso involucrados en el *“Listado de la Información Documentada para la Gestión de Procesos de Soporte o Apoyo aplicados en la Corte Superior de Justicia de Lima”*, cumplan con elaborar y presentar las correspondientes métricas que permitan monitorear, analizar, controlar y optimizar los servicios que brindan, con la aplicación de la información documentada respectiva, siguiendo para ello las indicaciones del numeral 6.12 de la Disposición CR/DIS/GPE-001 *“Disposiciones para la Gestión de la Información Documentada de la Corte Superior de Justicia de Lima”* – Versión N° 002, y contando con la asistencia técnica del Coordinador de Calidad, de ser necesario, en la revisión de la propuesta preliminar de métrica.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Oficina de Imagen y Comunicaciones de la Corte la debida difusión del *“Listado de la Información Documentada para la Gestión de Procesos de Soporte o Apoyo aplicados en la Corte Superior de Justicia de Lima”*, a través del correo institucional.

² Vigente a la fecha, de acuerdo a los artículos sexto y octavo de la Resolución Administrativa N° 000341-2023-CE-PJ, Resolución Administrativa N° 000484-2023-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000006-2024-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Artículo Quinto: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Secretaria General, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Presidencia de la Comisión de Trabajo para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Corte Superior de Justicia de Lima, Coordinación de Racionalización y todos los demás interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MVL/cmr

